



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

595-19

Salta, **02 DIC 2019**
Expediente N° 12744/19

VISTO, el Proyecto del Ciclo de Nivelación Académica (CNA) para el Ingreso a la Carrera de Médico, Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán – Sede Salta 2019-2020, y

CONSIDERANDO

Que tiene como objetivo que los aspirantes a ingresar a la Carrera de Médico, adquieran los conocimientos necesarios para superar con éxito los exámenes de ingreso a la carrera.

Que en el mencionado proyecto se aclara la modalidad del CNA, con detalle de Asignaturas, periodos y horarios de dictado.

Que se contemplan los Recursos Humanos necesarios para el dictado del CNA, un Coordinador General del CNA 2019-2020 y Sistemas de Admisión 2020 Salta, tres docentes por asignatura para el dictado de clases tres veces por semana, y dos Administrativos para realizar las inscripciones, armado de legajos, planillas, informes en general, ya que no se contará con el acompañamiento de la UNT.

Que se adjunta nómina del personal seleccionado por antecedentes, según los requerimientos de la UNT.

Que obra en el presente expediente, nota de la Coordinadora General de Admisión, Sede Salta, solicitando realizar los Contratos de Servicios para el personal seleccionado.

Que se imputarán a los fondos asignados al CIU Ingreso Medicina UNT, Res. CS N° 186/19 Anexos I y II en el presente Ejercicio.

Que se cuenta con el Visto Bueno del Decanato de esta Unidad Académica.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

595-19

02 DIC 2019

Salta,
Expediente N° 12744/19

ARTICULO 1°: Autorizar a suscribir los Contratos de Servicio en condición de autónomo para la Coordinadora General, los docentes que dictan el Curso de Nivelación Académica 2019-2020 y para los administrativos, que se detallan a continuación:

ASIGNATURAS	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
FÍSICA - MATEMÁTICA	BURGOS CASTRO, Ricardo Luis (Com. 2 y 5)	30.637.101
	CRUZ, Nancy Nélide (Com. 1 y 4)	27.230.347
	CRUZ, Nancy Nélide (Com. 3 y 6)	27.230.347
BIOQUÍMICA	VAIRA, María Julia (Com. 1 y 4)	27.133.109
	VIRGILI, María Verónica (Com. 2 y 5)	25.411.603
	PEREZ, Natalia Patricia (Com. 3 y 6)	32.227.157
BIOLOGÍA	GUANTAY, Emma Anhyela (Com. 2 y 5)	33.979.440
	CHAMBI, Cristina Janet (Com. 3 y 6)	33.696.605
	ISOLA, María del Milagro (Com. 1 y 4)	31.194.808
COMPRESIÓN DE TEXTOS	GUTIERREZ CACCIABUE, Estefanía (Com. 1 y 4)	31.547.910
	PAGOLA SARAIVIA, María Amalia (Com. 2 y 5)	31.248.856
	ACIAR DIAZ, Mirtha Beatriz (Com. 3 y 6)	23.027.805

PERSONAL	LEMA, María Verónica	28.260.153
ADMINISTRATIVO	SASTRE, Horacio Emiliano	31.841.257

COORDINADOR GENERAL	FALÚ, María Alejandra	24.453.582
---------------------	-----------------------	------------

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto a los fondos asignados para el CIU Ingreso Medicina UNT. Res. CS 186/19, en el presente Ejercicio, en el Inciso 3 Servicios no Personales Partida



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

595-19

02 DIC 2019
Salta,
Expediente N° 12744/19

Principal 4 Servicios Técnicos y Profesionales Partidas Parciales 5 Capacitación y 9 Otros Servicios.

ARTÍCULO 3°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese al Coordinador Administrativo Medicina – Sede Salta, al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

cca

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa